

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

**MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA  
DEMARCACION DE COSTAS DE ANDALUCIA-ATLANTICO  
CADIZ  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico se instruyen procedimientos de determinación de derechos concesionales de usos y aprovechamientos del dominio público marítimo-terrestre estatal (DPM-T), en aplicación de la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, incoados a los anteriores titulares registrales de las fincas abajo relacionadas, e incluidas en los siguientes deslindes:

- DL-104-CA, aprobado por O.M. de 12 de abril de 2004, del tramo de costa que comprende las salinas y caños que se encuentran entre la línea del deslinde aprobado por O.M. de 02/03/1993, junto a la salina Sagrado Corazón de Jesús, y el río Arillo, junto a la salina San Miguel (ambas salinas incluidas), en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

- DL-81-CA, aprobado por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1994, del tramo de costa comprendido entre el Faro y la Lonja antigua de Barbate, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

- DL-46-CA, aprobado por O.M. de 16 de noviembre de 2001, que comprende las marismas y caños, desde el muelle de Gallineras hasta el puente Zuazo, en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

Conforme al artículo 152.8.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, se someten los expedientes a información pública durante veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, pudiendo ser examinados en las oficinas de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, sita en C/Marianista Cubillo, nº 7, de Cádiz, previa cita a través de la dirección [bzn-dccadiz@miteco.es](mailto:bzn-dccadiz@miteco.es), plazo durante el cual los comparecientes podrán realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE	PARCELA	DESLINDE	FINCA REGISTRAL
CNC12/23/11/0007	P.5	DL-104-CA	2381 REG. PROP.2 SAN FERNANDO
CNC12/23/11/0008	P.23	DL-81-CA	8629 REG. PROP. BARBATE
CNC12/23/11/0009	P.1	DL-46-CA	17472 REG. PROP.2 SAN FERNANDO

27/09/23. EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN. Fdo.: Patricio Poulet Brea. **Nº 140.880**

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA  
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-15406/23.

Visto el expediente AT-15406/23, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
- Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 Jerez de la Frontera (Cadiz)
- Lugar donde se va a establecer la instalación: SITO PARAJE ALMENDRILLO Y CAMPANITAS

Término municipal afectado: Villamartín  
- Finalidad: Mejoras

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE  
CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

REFORMA DEL MT DENOMINADA COLONIZACT E INSTALACIÓN DE APARAMENTA EN CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y ENTREGA.

Coordenadas UTM Huso 30 – ETRS89

Apoyo 01 X:263127 Y:4084168

Apoyo A140484 X: 262952 Y:4084562

Desmontaje:

Junto con los apoyos existentes, del tramo de línea aérea S/C, "COLONIZACT", entre el apoyo existente A140470 y el apoyo existente A140484, longitud e 440 m.

Junto con los apoyo existentes (a excepción del A140468 ), del tramo de línea entre el apoyo existente A140468 y el apoyo existente A140473, longitud 405 m.

CT	Descripción	Tipo	Composición
1	Centro de seccionamiento	INTERIOR PREFABRICADO AISLADO	2L + I Seccionador con aislamiento y corte en SF6

(1)	Origen	Final	Tipo	(2)	(3)	(4)	Apoyos
1	conversión a/s a instalar en el apoyo 06 previsto	nueva celda de línea 17 del nuevo Centro	Subterránea	20	0,04	RHZ1-OL 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al	N/P
2	TRAMO 1: apoyo A140468 existente	conversión a/s a instalar en el apoyo 06 nuevo.	Aérea	20	0,5	LA-56 (47-AL1/8-ST1A)	Metálicos en celosía
3	apoyo A140473 a sustituir	apoyo A140484 a sustituir	Aérea	20	0,852	LA-56 (47-AL1/8-ST1A)	Metálicos en celosía
4	conversión a/s a instalar en el apoyo 06 previsto.	nueva celda de línea 27 del nuevo Centro de Transformación	Subterránea	20	0,04	RH5Z1 18/30 KV 3x(1x150 mm2) Al	N/P

(1) Línea (2) Tensión (kV) (3) Longitud (km) (4) Conductores

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto pre-sentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4ª. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6ª. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8ª. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9ª. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Treinta de mayo de dos mil veintitrés. LA DELEGADA TERRITORIAL. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. **Nº 78.142**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS  
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: TAYAN INVESTMENT 13, SL.

Domicilio: C/ Velázquez 18, 2º Izq., 28 001 Madrid

Emplazamiento de la instalación:

- SET colectora Tan Energy: dentro de la poligonal definida para la planta solar TAN ENERGY 2

Línea aerosubterránea de Alta Tensión 132 kV, SET Tan Energy - SET Colectora Pinar del Rey 132/220/400 kV

- Tramo aéreo:

En parcelas 90, 91, 92, 94, 95, 98, 103 y 9023 del polígono 8, parcelas 29, 30, 9001, 9005, 9006 del polígono 9 y parcelas 3, 4, 31 y 9002 del polígono 15, del término municipal de Jimena de la Frontera.

Viales de mantenimiento para tramo aéreo:

En parcelas 92, 98, 103, 9003 y 9020 del polígono 8, parcelas 29, 30 y 9005 del polígono 9 y parcelas 3, 31 y 9002 del polígono 15, del término municipal de Jimena de la Frontera.

- Tramo subterráneo:

En parcelas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 79, 84, 101, 9025 y 9032 del polígono 13, parcelas 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 72, 73, 9003, 9017, 9021, 9023, 9026 y 9027 del polígono 15, del término municipal de Jimena de la Frontera.

En parcelas 6, 8, 12, 13, 9001, 9005, 9006, 9023, 9024 y 9026 del polígono 1, parcelas 30, 36, 37, 42, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 59, 63, 64, 67, 68, 73, 74, 9001, 9002, 9012, 9013, 9014, 9015, 9016, 9017, 9018 y 9025 del polígono 2, parcelas 1, 11, 12, 15, 19, 35, 36, 37, 40, 43, 44, 47, 48, 58, 59, 61, 62, 63, 9007 y 9010 del polígono 3 y carretera interior (sin referencia catastral) del Polígono Industrial Almoraima, del término municipal de Castellar de la Frontera.

Y, en parcelas 7, 8, 11, 13, 14, 9005 y 9013 del polígono 12, del término municipal de San Roque.

Viales de mantenimiento para tramo subterráneo:

En parcelas 1, 84, 101, 9001 y 9019 del polígono 13, en parcelas 40, 55, 56, 66, 9021, 9025 y 9026 del polígono 15, del término municipal de Jimena de la Frontera.

En parcelas 6, 9004 y 9005 del polígono 1, parcelas 30, 33, 37, 38, 46, 56, 9004, 9014, 9016 y 9018 del polígono 2 y parcelas 15, 37, 40, 48 y 9007 del polígono 3 del término municipal de Castellar de la Frontera.

Y, en parcelas 7, 11, 9005 y 9013 del polígono 12, del término municipal de San Roque.

SET Colectora Pinar del Rey 132/220/400 kV

En parcela 14 del polígono 12, del término municipal de San Roque, siendo previsto su acceso a través de la parcela 9005 del polígono 12, del término municipal de San Roque.

Línea subterránea de Alta Tensión 400 kV, SET Colectora Pinar del Rey 132/220/400 kV - SET Pinar del Rey 400 kV (REE)

En parcelas 13, 14, 15, 33, 9005, 000900100TF81C0001OF del polígono 12, del término municipal de San Roque.

Términos municipales afectados: Jimena de la Frontera, Castellar de la Frontera y San Roque (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica e infraestructuras comunes de evacuación

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

AT 14430/20

- Subestación transformadora: SET COLECTORA TAN ENERGY 132/30 KV

- Línea de evacuación: LÍNEA AEROSUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV, SET TAN ENERGY - SET COLECTORA PINAR DEL REY 132/220/400 KV AT 15611/23

- Subestación transformadora: SET COLECTORA PINAR DEL REY 132/220/400 KV

- Línea de evacuación: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, SET COLECTORA PINAR DEL REY 132/220/400 KV - SET PINAR DEL REY 400 KV (REE)

Subestación Transformadora denominada "Subestación Eléctrica Transformadora Colectora 132/30 kV Tan Energy"

• Parque de 30 kV: Cada planta fotovoltaica tendrá su propia barra de 30 Kv (cuatro) que conectará a la intemperie con el transformador ubicado en el parque, cada barra tendrá: 1 celda de posición de línea, 1 celda de acometida al transformador de potencia y 1 celda de medida.

• En dos de los embarrados de 30 kV se instalará una celda de protección para un transformador de SS.AA.

- Parque de 132 kV: Será tipo AIS, con 1 celda de posición de línea y 1 celda de posición de transformador.
- Sistema de control y protección.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea de evacuación denominada "Línea aerosubterránea de Alta Tensión 132 kV, desde la SET Tan Energy hasta la SET Colectora Pinar del Rey 132/220/400 kV"

- Sistema corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 132 kV
- Potencia a evacuar: 200 MVA
- Tipología de la línea: Aéreo- subterránea

Tramo aéreo:

- Longitud tramo aéreo: 2,14 km
- Nº de circuitos: 1
- Nº de conductores aéreos por fase: 2
- Apoyos: 8

Tramo subterráneo:

- Longitud tramo subterráneo: 25,15 km
- Disposición de los conductores: tresbolillo
- Zanja compartida con conductores: 220/45 kV

Subestación Transformadora denominada "Subestación Eléctrica Transformadora Colectora Pinar del Rey 132/220/400 kV"

- Parque intemperie:

El parque intemperie de la subestación será de tipo AIS, estará configurado mediante barra simple y formado por las siguientes posiciones:

- 1 posición de línea de llegada subterránea de 220 kV.
- 1 posición de línea de llegada aérea de 132 kV.
- 1 posición de línea de llegada subterránea de 132 kV.
- 1 posición de línea de 132 kV de 231,80 MVA.
- 1 posición de transformador 400/132/30 kV de 231,80 MVA.
- 1 posición de transformador 400/220/30 kV de 278,70 MVA.
- 1 posición de línea para evacuación hacia la línea subterránea de Alta Tensión de 400 kV.
- Parque interior:

El parque interior estará formado por tres edificios:

- Edificio 132 kV
- Edificio 220 kV
- Edificio 400 kV

Los edificios 132 y 220 kV estarán compuesto por una sala de transformador de servicios auxiliares y otra sala que almacenará 1 celda de remonte, 1 celda de alimentación al transformador de SS.AA. y 1 celda de medida.

Además, se dispondrá de 1 celda de alimentación al transformador de SS.AA.

- Sistema de control y protección.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea de evacuación denominada "Línea subterránea de Alta Tensión 400 kV, desde la SET Colectora Pinar del Rey 132/220/400 kV hasta la SET Pinar del Rey 400 kV (REE)"

- Sistema corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 400 kV
- Con capacidad para evacuar una potencia de: 511 MW
- Tipología de la línea: Subterránea
- Longitud tramo subterráneo: 1,11 km
- Disposición de los conductores: tresbolillo
- Centro de medida: Intemperie (a menos de 500 m de la SET de REE Pinar del Rey 400 kV)

**OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:**

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
Cañada Real de Manilva	Jimena de la Frontera
Cordel del Almendro	Jimena de la Frontera
Cañada Real de la Hinojera	Jimena de la Frontera
Cañada Real de Gaucín	Jimena de la Frontera
Cañada Real de Gaucín	Castellar de la Frontera
Cañada Real de la Hinojera	Castellar de la Frontera
Colada del Molino del Sotillo	Castellar de la Frontera

AFECCIÓN A MONTE PÚBLICO: Cerro del Moro (CA-50047-AY), discurre a lo largo de 625 metros.

Coordenadas EPSG 25830	X	Y
INICIO	284081,2	4020106,5
FIN	283563,0	4019970,5

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en Calle Fernando El Católico 3 - Edificio Junta de Andalucía - 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Diecisiete de octubre de dos mil veintitrés. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. N° 140.949

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE PLANIFICACION, COORDINACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO EDICTO

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, Germán Beardo Caro, mediante Decreto de fecha 27 de octubre de 2023, ha resuelto,

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

PRIMERO: Anular la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, del puesto de Director del Departamento de Comunicación y Marketing del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, con carácter urgente.

SEGUNDO: Anular las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, del puesto de trabajo de Director del Departamento de Comunicación y Marketing del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, que figura en el documento Anexo I.

TERCERO: Anular la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, publicada el 27 de octubre de 2023, BOP n° 205, anuncio 142.929.

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Es cuanto tengo a bien informar salvo mejor criterio fundado en Derecho. 27/10/2023. Germán Beardo Caro. Firmado. Eva María Alonso López.

Firmado. María del Carmen Vinaza Ruiz. Firmado. N° 144.427

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobó con carácter provisional, el expediente 2023/CEU\_03/012945 "Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2.024".

Conforme lo dispuesto por la citada Ley, dicho acuerdo así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia.

Durante el periodo de exposición pública, quienes tuvieran un interés directo, en los términos previstos en el artículo 18 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

El referido expediente se encuentran en las oficinas de Administración Tributaria de Algeciras, sito en C/ Sindicalista Luis Cobos n° 2, Planta segunda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, así como en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

(<http://www.algeciras.es/es/ayuntamiento/transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/>).

Nueve de octubre de dos mil veintitrés. La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda. Maria Solanes Mur (Concejal). Firmado.

N° 136.232

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, al punto 6°, se somete a información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en este B.O.P., el expediente de alteración de la calificación jurídica, a efectos de su inclusión en el Patrimonio Municipal del Suelo, de los inmuebles patrimoniales sitos en calles Calderón de la Barca n° 19, Sagasta número 77-79, Pericón de Cádiz números 3 y 5, y de la Parcela 2 UE EX 19 Depósitos de Tabacalera, destinada a Vivienda protegida.

Cádiz, a trece de octubre de dos mil veintitrés. LA VICESECRETARIA GENERAL. Fdo. Araceli Isabel Rico Jurado. V°B° LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. MARÍA TERESAGONZÁLEZ GARCIA-NEGROTTI. Firmado.

N° 138.327

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 9308 de 10 de octubre de

2.023, se dispone a nombrar personal eventual con dedicación completa del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RETRIBUCIONES ANUALES
DON MARIANO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	***8983**	45.000,00 €

13/10/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja. N° 139.354

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA ANUNCIO

Con fecha 9 de octubre de 2023, esta Alcaldía ha dictado Decreto cuya parte resolutive se inserta en este Boletín a los efectos legales previstos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre:

"Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 94 a 96 del Reglamento Orgánico Municipal corresponde al Alcalde el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local una vez constituido el nuevo Ayuntamiento surgido tras la celebración de las Elecciones Locales del pasado día 28 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que el número de miembros de la Junta de Gobierno Local no puede ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 14 de julio de 2023 se acordó nombrar a los siguientes Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Dª. María Isabel Gautier Bolaños.
- Dª Carola Patrizia Cornelissen.
- Dª Davinia María Calderón Sánchez.
- Dª Lorena Pérez Benítez.
- Dª Cristina Sánchez Collantes

Considerando que el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local es una facultad que corresponde al Alcalde y teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 9 de octubre de 2023 el Alcalde ha revocado la delegación genérica del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Medio Agrícola y Rural, Vivienda, Obras y Patrimonio que fue conferida a la concejal Dª Cristina Sánchez Collantes, y que la dirección del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Medio Agrícola y Rural, Vivienda, Obras y Patrimonio la ejercerá el Alcalde en el mandato corporativo actual.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la legislación señalada, RESUELVO:

Primero.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que fue acordada por Decreto de 14 de julio de 2023 con efectos de la fecha de la presente Resolución y en el sentido que se indica en los puntos siguientes.

Segundo.- Revocar el nombramiento de Dª Cristina Sánchez Collantes como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Nombrar al concejal D. José María Bancalero García como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los Concejales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el contenido de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sexto.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 46 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a 11/10/23. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado.

N° 139.655

### AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ANUNCIO

Aprobación lista provisional de admitidos/as y excluidos/as plazas para la estabilización del empleo público temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Por la Alcaldía se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º: 353/2023 de fecha 03.10.2023 que se inserta a continuación en el que se ha resuelto declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las plaza convocadas para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Grazalema conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DECRETO.-

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Grazalema conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a la Oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º: 102 de fecha 31.05.2022 y cuyas Bases y convocatoria fueron publicadas en el BOP de 23/05/2023, BOJA de 27/07/2023 y BOE de 04/08/2023, y de conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas convocadas:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

Plaza a la que opta	DNI	Apellidos y Nombre
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3659**	Barranco Melgar, Sara
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***38.17**	Benítez Calle, Gema
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***0325**	Carbonell Madrid, Enrique
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***8621**	Carretero Bazan, Mario
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3593**	Castro Naranjo, Silvia
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3402**	Díaz Muriel, Miguel Ángel
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3988**	García García, Israel
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***9370**	García Rojas, Elisa Isabel
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***9888**	Gil Pino, Rafaela de Jesús
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***2975**	Gómez Hoyos, Yolanda
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3538**	Guerrero Mulero, Maria del Carmen
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3527**	Guisado del Boc, Jorge
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***8547**	Gutiérrez Varo, David
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***2338**	Linares Rodríguez, Rafael
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***6966**	López Rodríguez, David
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3592**	Menacho Ríos, Macarena
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***9184**	Naranjo Sánchez, Mónica Inmaculada
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***8746**	Pérez Menacho, Mercedes
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***8474**	Portillo Flores, Ana María
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***6157**	Querales Contreras, Mary Sandy
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***4883**	Ramírez Campos, Jesús
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3608**	Rodríguez Gómez, Francisco Javier
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***3166**	Rodríguez Peña, Susana
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***4218**	Rodríguez Sena, Ana Isabel
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***6325**	Rojas Borrego, Alejandra
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***8113**	Román Sánchez, Agustín Jerónimo
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***9501**	Ruiz Blanco, Ursula
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***2041**	Salguero Sánchez, Pilar
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***0401**	Soto Lobo, Juan Antonio
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***9050**	Tamayo Toledo, Francisco Javier
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***4736**	Valiente González, Francisco José
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***2753**	Vera Velasco, Nerea Noelia
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***3659**	Barranco Melgar, Sara
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***3817**	Benítez Calle, Gema
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***8621**	Carretero Bazan, Mario
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***3593**	Castro Naranjo, Silvia
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***2975**	Gómez Hoyos, Yolanda
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***3538**	Guerrero Mulero, Maria del Carmen
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***8547**	Gutiérrez Varo, David
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***2338**	Linares Rodríguez, Rafael
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***3592**	Menacho Ríos, Macarena
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***4218**	Rodríguez Sena, Ana Isabel
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***8113**	Román Sánchez, Agustín Jerónimo
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***2041**	Salguero Sánchez, Pilar
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***0401**	Soto Lobo, Juan Antonio
Limpiador/a	***2877**	Amaya Soria, Virtudes
Limpiador/a	***3659**	Barranco Melgar, Sara
Limpiador/a	***0473**	Borrego Ramírez, Maria del Rosario
Limpiador/a	***7987**	Chacón Bocanegra, Francisca
Limpiador/a	***9143**	Fernández Calvillo, Teresa
Limpiador/a	***3962**	García Pérez, Noemí
Limpiador/a	***9161**	González Velasco, José María
Limpiador/a	***8612**	Jiménez Nieto, Milagros

Plaza a la que opta	DNI	Apellidos y Nombre
Limpiador/a	***9772**	Meléndez Fernández, Juan Francisco
Limpiador/a	***3322**	Naranjo Rodríguez, Maria del Carmen
Limpiador/a	***0427**	Pérez Domínguez, Noelia
Limpiador/a	***7569**	Ramírez Castro, Francisca
Limpiador/a	***8472**	Ríos Chacón, Maria Isabel
Limpiador/a	***8354**	Román Salguero, Maria Teresa
Limpiador/a	***5003**	Salguero Menacho, Natalia
Limpiador/a	***6928**	Sánchez Rosado, Samanta Montaña
Limpiador/a	***7730**	Tey Millán, Marina
Limpiador/a	***2422**	Troya García, Maria del Carmen
Animador/a Sociocultural	***0764**	Calvillo Rodríguez, Verónica
Animador/a Sociocultural	***7291**	De Gregorio Cardenas, Alba
Animador/a Sociocultural	***6726**	Gómez Hernández, Maria Josefa
Animador/a Sociocultural	***2338**	Linares Rodríguez, Rafael
Animador/a Sociocultural	***2126**	Lozano Pernia, Celia
Animador/a Sociocultural	***3266**	Mateos Valle, Carolina
Trabajador/a Social	***0022**	Baez Torres, Óscar Manuel
Trabajador/a Social	***2854**	Jiménez Camacho, Josefa
Trabajador/a Social	***2126**	Lozano Pernia, Celia
Trabajador/a Social	***6268**	Márquez Vázquez, Fátima
Trabajador/a Social	***6077**	Navarro López, Laura
Trabajador/a Social	***2443**	Pérez Guirao, Francisco Javier
Trabajador/a Social	***7591**	Román Carrasco, Pilar Emma
Trabajador/a Social	***4500**	Rubiales Villalobos, Francisco Javier
Trabajador/a Social	***8367**	Sánchez Cruz, Maria José
Trabajador/a Social	***1186**	Vázquez Guerrero, Virginia Cristina
Técnico/a de Radio	***0325**	Carbonell Madrid, Enrique
Técnico/a de Radio	***2954**	Moreno Román, Francisco Javier
Técnico/a de Radio	***1932**	Román Delgado, Triana
Jefe/a de Prensa	***2478**	Lara Martos, María del Pilar
Jefe/a de Prensa	***3990**	Viruez Gómez, Francisca
Dinamizador/a	***0764**	Calvillo Rodríguez, Verónica
Dinamizador/a	***9619**	Carbonell Ramírez, Laureano
Dinamizador/a	***7291**	De Gregorio Cardenas, Alba
Dinamizador/a	***6121**	Fiel Lorenzo, Yolanda
Dinamizador/a	***6726**	Gómez Hernández, Maria Josefa
Dinamizador/a	***3367**	Hernández Castro, Aranzazu
Dinamizador/a	***0626**	Pérez Valle, Antonia del Pilar
Dinamizador/a	***3237**	Torres Villanueva, Eva
Vigilante de bienes, servicios e instalaciones	***6137**	Barea Guerrero, Juan Antonio
Vigilante de bienes, servicios e instalaciones	***8913**	García Reina, Javier
Vigilante de bienes, servicios e instalaciones	***0561**	Gómez Jiménez, Agustín
Vigilante de bienes, servicios e instalaciones	***9772**	Meléndez Fernández, Juan Francisco
Vigilante de bienes, servicios e instalaciones	***8158**	Naranjo Ramírez, Alfonso
Vigilante de bienes, servicios e instalaciones	***1299**	Organvdez García, José
Vigilante de bienes, servicios e instalaciones	***2732**	Ortega Palomo, Daniel
Monitor/a sociocultural	***0764**	Calvillo Rodríguez, Verónica
Monitor/a sociocultural	***9619**	Carbonell Ramírez, Laureano
Monitor/a sociocultural	***7291**	De Gregorio Cardenas, Alba

Plaza a la que opta	DNI	Apellidos y Nombre
Monitor/a sociocultural	***3593**	Galindo Diánez, Lourdes
Monitor/a sociocultural	***8913**	García Reina, Javier
Monitor/a sociocultural	***6726**	Gómez Hernández, María Josefa
Monitor/a sociocultural	***3527**	Guisado del Boc, Jorge
Monitor/a sociocultural	***2338**	Linares Rodríguez, Rafael
Monitor/a sociocultural	***0626**	Pérez Valle, Antonia del Pilar
Monitor/a sociocultural	***9147**	Salguero Sánchez, Ana María
Técnico/a de Turismo	***9585**	Fatjó Brugueras, Jordi
Técnico/a de Turismo	***6121**	Fiel Lorenzo, Yolanda
Técnico/a de Turismo	***8913**	García Reina, Javier
Técnico/a de Turismo	***0092**	García Teruel, Carmen
Técnico/a de Turismo	***3367**	Hernández Castro, Aranzazu
Técnico/a de Turismo	***1663**	Jarillo Sánchez, Nieves
Técnico/a de Turismo	***2338**	Linares Rodríguez, Rafael
Técnico/a de Turismo	***9708**	Mangana Mateos, Maria del Carmen
Técnico/a de Turismo	***2808**	Marín Mora, Cristóbal
Técnico/a de Turismo	***5192**	Melgar Sarmiento, Ana
Técnico/a de Turismo	***2753**	Vera Velasco, Nerea Noelia
Monitor/a de Ludoteca	***0764**	Calvillo Rodríguez, Verónica
Monitor/a de Ludoteca	***7291**	De Gregorio Cardenas, Alba
Monitor/a de Ludoteca	***6726**	Gómez Hernández, María Josefa
Monitor/a de Ludoteca	***2338**	Linares Rodríguez, Rafael
Monitor/a de Ludoteca	***7061**	Vázquez Molina, María Paz
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	***3692**	Calderón Borrego, Juana
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	***5898**	Pérez Oñate, Fernando Maria
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	***8053**	Román Ramírez, Cayetana
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	***4307**	Salguero Sánchez, Maria del Carmen
Encargado de Servicios Múltiples	***9772**	Meléndez Fernández, Juan Francisco
Encargado de Servicios Múltiples	***2531**	Menacho Marín, José Antonio
Encargado de Servicios Múltiples	***2732**	Ortega Palomo, Daniel
Encargado de Servicios Múltiples	***0401**	Soto Lobo, Juan Antonio
Encargado de Servicios Múltiples	***2862**	Valle Zambrana, Jorge
Psicólogo/a	***3661**	Dorado Mesa, Montserrat
Psicólogo/a	***8899**	González Vallejo, Maria de la O
Psicólogo/a	***5508**	López Díaz, Maria Remedios
Psicólogo/a	***2977**	Moreno Leiva, Josefa Isabel
Psicólogo/a	***0626**	Pérez Valle, Antonia del Pilar
Psicólogo/a	***3003**	Sanz Hiraldo, Maria Teresa
Psicólogo/a	***9678**	Tamarit Duarte, Cristina
Monitor/a Deportivo	***9122**	Bernal Vidal, Sergio
Monitor/a Deportivo	***0581**	Florido Rincón, Federico

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

Plaza a la que opta	DNI	Apellidos y Nombre	MOTIVO
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***2949**	Giráldez Molinillo, María Teresa	2
Auxiliar-Administrativo jornada completa	***9967**	Menacho Valle, María Teresa	2 y 3
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***2949**	Giráldez Molinillo, María Teresa	2
Auxiliar-Administrativo jornada parcial	***9967**	Menacho Valle, María Teresa	2 y 3
Auxiliar-Administrativo	***6121**	Fiel Lorenzo, Yolanda	6
Auxiliar-Administrativo	***9708**	Mangana Mateos, Maria del Carmen	6
Auxiliar-Administrativo	***8052**	Medina Andrades, Andrea	4, 5 y 6
Limpiador/a	***2735**	Sánchez Fajardo, Elena	4 y 5
Trabajador/a Social	***8052**	Medina Andrades, Andrea	4 y 5
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	***6752**	Fernández Barea, Laia	3
Psicólogo/a	***5978**	Barrera López, Noelia	4, 5 y 7

Plaza a la que opta	DNI	Apellidos y Nombre	MOTIVO
Psicólogo/a	***5982**	Serrano Serrano, Nuria	1
Plaza a la que opta	DNI	Apellidos y Nombre	MOTIVO
Monitor/a Deportivo	***7808**	Domínguez Baizán, Daniel	4 y 5
Monitor/a Deportivo	***8913**	García Reina, Javier	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1	Presenta solicitud una vez finalizado el plazo de presentación.
2	No presenta copia DNI.
3	No presenta titulación requerida.
4	No presenta Anexo I.
5	No presenta Anexo II.
6	No cumplimenta en Anexo I si concurre a jornada completa y/o jornada parcial.
7	Presenta solicitud antes de apertura del plazo de presentación

SEGUNDO.- Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

17/10/23. ,EL ALCALDE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez

Nº 140.503

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**  
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, mediante el presente, informa que La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2023 1, adoptó el acuerdo de aprobación previa negociación en mesa general el mismo día de:

“BASES PARALASELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO POR LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA PARA LA COBERTURA DE PUESTO EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO POR VACANTE.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar en régimen de funcionario interino una plaza para la cobertura de vacante por jubilación, siendo urgentes e inaplazable, de un Administrativo existente en la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Arcos, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 20 adscrito al Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Siendo suficientemente justificada su cobertura temporal según se desprende de los informes que obran en el expediente.

SEGUNDA. - NORMATIVA BÁSICA APLICABLE.

El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, procederá a nombrar a la persona seleccionada de acuerdo con lo dispuesto en estas bases, en régimen funcionario interino, con aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por aplicación del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación de desarrollo.

TERCERA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para ser admitidos en el presente proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión de la titulación de Bachiller o Técnico.  
d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.  
e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

Los requisitos establecidos en esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA. - SOLICITUDES.

Mediante instancias dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se presentarán en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dada la urgencia del nombramiento.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán

ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en una Administración distinta o por correo, y al objeto de agilizar el procedimiento, el/la interesado/a lo comunicará al Ayuntamiento por correo electrónico, [personal@arcosdelafrontera.es](mailto:personal@arcosdelafrontera.es) en dicho caso ambos casos el solicitante habrá de comprobar la recepción de dicha comunicación. Las solicitudes presentadas en soporte papel que presenten enmiendas o tachaduras, serán desestimadas.

Las instancias se presentarán en el modelo que se designe por el Ayuntamiento a tal efecto, que estará a disposición de los/las interesados/as en la página web del Ayuntamiento <https://arcosdelafrontera.es/> y en el Negociado de Personal del Ayuntamiento sito en Av. Duque de Arcos, 29 – Edificio Emprendedores, 1º Planta de este municipio, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, respecto de los cuales la persona interesada podrá ejercer los derechos previstos en la misma.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación, ya se original o compulsa: - Documento nacional de identidad en vigor. - Título académico exigido.

#### QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará en el plazo máximo de 5 días, resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de deficiencias detectadas.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará resolución aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con indicación del lugar, día y hora en el que se realizará el primer ejercicio.

#### SEXTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El Tribunal Calificador estará compuesto, en los términos previstos en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros: - Presidente/a: Un funcionario de carrera. - Vocales: Dos, todos ellos funcionarios de carrera. - Secretario/a: Un funcionario de carrera. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para que el Tribunal quede válidamente constituido y pueda actuar, se requerirá la presencia de dos de sus vocales, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente/a y Secretario/a o quienes les sustituyan.

Corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, así como, velar por el buen desarrollo del mismo.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

#### SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará mediante el sistema selectivo de oposición, con las valoraciones, ejercicios y las calificaciones que se especifican en los apartados siguientes y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia prescritos en la legislación vigente.

La oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que serán eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de 50 preguntas tipo test relacionadas con los contenidos del programa, durante un tiempo máximo de 90 minutos.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución por escrito uno o varios supuesto prácticos, relacionados con los contenidos del programa, durante un periodo máximo de 2 horas. Para el segundo ejercicio, podrán consultarse textos legales, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.

Este ejercicio, que será corregido directamente por el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis, la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y de la legislación a la resolución del supuesto práctico planteado.

#### OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.-

Primer ejercicio: se calificará de 0 a 40 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 20 puntos.

Una vez terminada la calificación del ejercicio, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la puntuación obtenida y si es “apto” o “no apto”. Se otorgará a los aspirantes un plazo de alegaciones de dos días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de edictos.

Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 60 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 30 puntos.

Una vez terminada la calificación del ejercicio, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la puntuación obtenida y si es “apto” o “no apto”. Se otorgará a los aspirantes un plazo de alegaciones de tres días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de edictos.

La calificación final será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios, con un máximo de 100 puntos.

#### NOVENA.- PROGRAMA.-

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el siguiente:

##### PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2.- Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3.- La Corona: sucesión, regencia y tutela. Atribuciones según la Constitución.

Tema 4.- Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.- El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 6.- El Poder Judicial. Principios Generales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 7.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

Tema 8.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido básico.

Tema 9.- El régimen local: significado y evolución histórica. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 10.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes.

Tema 11.- La provincia: elementos, organización y competencias provinciales.

Tema 12.- La organización municipal: órganos necesarios y órganos complementarios.

Tema 13.- El ordenamiento jurídico-administrativo (I): El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. Tipos de disposiciones legales.

Tema 14.- El ordenamiento jurídico-administrativo (II). El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El Procedimiento de elaboración y límites.

Tema 15.- Los recursos de las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 16.- Las Ordenanzas Fiscales: contenido, elaboración, publicación y publicidad.

##### PARTE ESPECIAL

Tema 17.- La iniciación del procedimiento administrativo: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Tema 18.- La instrucción del Procedimiento administrativo. Sus fases: disposiciones generales, alegaciones en el procedimiento administrativo, prueba e informes. La intervención de los interesados.

Tema 19.- La ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 20.- La terminación del procedimiento administrativo. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional.

Tema 21.- El acto administrativo: concepto, elementos del acto administrativo. Clases de actos administrativos. La forma y la motivación.

Tema 22.- La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 23.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 24.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I): naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 25.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (II): base imponible. Base liquidable. Cuota. Devengo y periodo impositivo. Gestión del impuesto.

Tema 26.- El Impuesto sobre Actividades Económicas (I): naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 27.- El Impuesto sobre Actividades Económicas (II): cuota tributaria y tarifas del impuesto. Periodo impositivo y devengo. Gestión del impuesto. Delegación de competencias en materia de gestión censal.

Tema 28.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: naturaleza y hecho imponible. Exenciones. sujetos pasivos. Cuota. Periodo impositivo y devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 29.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del impuesto.

Tema 30.- El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I): naturaleza y hecho imponible. Beneficios fiscales. Sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 31.- El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (II): Base imponible. Cuota. Periodos impositivos y devengo. Gestión del impuesto.

Tema 32.- Tasas y sus clases. Régimen jurídico.

Tema 33.- La revisión de los actos de gestión tributaria en vía administrativa. Recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Tema 34.- La Gestión Recaudatoria Local: concepto. Objeto. La competencia recaudatoria de las Entidades Locales en periodo voluntario y en vía ejecutiva.

Tema 35.- Extinción de las deudas. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción de las deudas tributarias: enumeración y régimen jurídico.

Tema 36.- Aplazamiento y fraccionamiento de pago: Régimen jurídico.

Tema 37.- El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 38.- La protección de datos de carácter personal: disposiciones generales. Datos especialmente protegidos.

Tema 39.- La igualdad de género en la administración pública. Políticas de igualdad de género. Disposiciones generales.

Tema 40.- La prevención de los riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva.

**DÉCIMA.- LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS, DESEMPATE Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.**

Una vez terminado el proceso de la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la lista definitiva de aprobados por orden de puntuación y propuesta de nombramiento como funcionario interino, con la puntuación total de los aspirantes, que resultará de la suma de la fase de oposición y se propondrá para nombramiento al aspirante de mayor puntuación total. Contra la lista definitiva, los aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de tres días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes se resolverá a favor del aspirante conforme a la aplicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

**UNDÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN.-**

La falsedad en la documentación presentada supondrá la exclusión inmediata del proceso de selección y de la Bolsa de Trabajo en el supuesto de quedar constituida para aquellos aspirantes que hayan superado todas las fases del proceso selectivo.

**DUODÉCIMA.- BOLSA DE TRAAJO.-**

El presente proceso selectivo constituye bolsa de trabajo para aquellos aspirantes que hayan superado todas las fases del proceso selectivo, en el orden de puntuación y para cubrir vacantes, sustituciones, renunciadas, u otras situaciones contempladas en la ley.

**DECIMOTERCERA.- RECURSOS.-**

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Los actos administrativos que se deriven de las presentes bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se atribuye a los miembros del Tribunal Calificador la facultad de interpretar estas bases, y la resolución de incidencias y recursos durante el procedimiento de selección”.

17/10/23. El Alcalde, Miguel Rodríguez Rodríguez. Firmado.

**Nº 140.610**

### **AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**

#### **ANUNCIO SOBRE LA APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN VIVERO DE EMPRESA MUNICIPAL.**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2023, acordó la aprobación del Reglamento de Utilización Vivero de Empresa Municipal, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Paterna de Rivera, a 18/10/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Andrés Clavijo Ortiz. Firmado. EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL, Rogelio Jesús Navarrete Manchado. Firmado.

**Nº 140.701**

### **AYUNTAMIENTO DE ROTA**

#### **MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EJERCICIO 2023. FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL EVENTUAL**

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día 20 de septiembre de 2023, al punto 3º, acordó la reclasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría. El puesto de Vicesecretaría pasa de categoría “de entrada” a categoría “superior”, para ser ocupado mediante el procedimiento de concurso, perteneciente a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo A, subgrupo A1, nivel de destino 27, complemento específico de 17.769,92 €.

Por consiguiente, se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de los funcionarios, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la

sesión ordinaria, punto 3º, celebrada el día 25 de marzo de 2021 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 70, de 16 de abril de 2021), y modificada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria, punto 5º, celebrada el día 24 de noviembre de 2022 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 242, de 21 de diciembre de 2022).

Tras su aprobación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, se dispone la publicación de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. No obstante, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día hábil siguiente al que tenga lugar la presente notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

04/10/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jose Javier Ruiz Arana. Firmado. 07/10/2023. Publíquese, El Secretario General. Jose Antonio Payá Ozares. Firmado. **Nº 140.926**

### **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO**

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4009, de fecha 13 de octubre de 2023, se resolvió, en relación con la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023 lo siguiente:

**PRIMERO.-** Rectificar el Decreto nº 1848, de fecha 25 de mayo 2023, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Personal de este Ayuntamiento para el año 2023, eliminando la plaza de Personal Laboral Fijo de Peón de RSU

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Conil de la Frontera a 18/10/23. LA ALCALDESA. Fdo. Inmaculada Sánchez Zara. **Nº 141.045**

### **AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://elgastor.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

26/10/23. Por delegación de atribuciones de Alcaldía Decreto 2023-0340 de 25/09/2023. Fdo.: JUAN ANTONIO SALGUERO PASCUAL. PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA. **Nº 144.112**

### **Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**INSERCIÓNES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959